



Modelo 00: ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El Secretario de la Comisión, o el Presidente harán entrega, a través del Registro General de la Universidad, al Secretario General, una vez finalizadas las pruebas y dentro del plazo establecido en la base 5.9, de toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Junto a ello deberá entregarse la documentación presentada y soportes informáticos aportados por cada candidato.

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 8 de septiembre de 2017	
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso LI-2017-19.06
Código de la RPT: CIS-PSE-CD-004	
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo
Área de Conocimiento:	Psicología Evolutiva y de la Educación
Departamento:	Ciencias de la Salud
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud
Perfil Docente:	Docencia en las asignaturas de La Terapia Ocupacional en Afecciones Físicas, y en la asignatura Ortesis, Prótesis y Ayudas técnicas en el Grado de Terapia Ocupacional.
Perfil Investigador:	Discapacidad y tratamiento. Vejez. Atención temprana, rehabilitación de miembro superior en ACV.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria hago entrega del expediente administrativo del concurso arriba referenciado, que consta de la siguiente documentación (señalar en la casilla correspondiente, los documentos que se adjuntan):

<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 01	Citación miembros del Tribunal	
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 02	Acta de Constitución de la Comisión y Criterios de la Comisión de Valoración	
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 03	Acta de valoración de candidatos	UNIVERSIDAD DE BURGOS REGISTRO GENERAL
<input type="checkbox"/>	Modelo 04	Nota por valoración individualizada	Entrada
<input type="checkbox"/>	Modelo 05	Nota individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión. Se acompaña un total de _____ valoraciones.	0001 Nº. 201700017345 03/11/2017 13:32:38
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 06	Propuesta de Adjudicación con Provisión.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 07	Propuesta de NO Provisión	
<input type="checkbox"/>	Modelo 08	Justificación de correos electrónicos y otros (incluirá, si fuese el caso, copia del doc. Modelo 01 de Citación a los miembros, Modelo 11 de Solicitud de Renuncia a condición de miembro de la Comisión y, también si fuese el caso, el Modelo 12 si se hubiesen producido situaciones de Abstención.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 09	Acta incidental nº 1. Imposibilidad de actuaciones por insuficiencia de miembros en la Comisión.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 10	Acta incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación	
<input type="checkbox"/>	Modelo 11	Solicitud de renuncia de miembros de la Comisión de Selección	
<input type="checkbox"/>	Modelo 12	Solicitud de abstención de miembro de la Comisión de Selección	

Devolución de la documentación presentada por los aspirantes:* De acuerdo con la base 5.18 se deberá entregar la documentación y los soportes informáticos presentados por cada candidato, añadiendo tantos elementos informativos como candidatos.

Candidato don José María Cámara Nebrea

<input checked="" type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input checked="" type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

Candidato don

<input type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

En Burgos, a 3 de Noviembre de 2017

El Presidente/El Secretario,

Fdo.: [Firma]



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-8209-F10B*0001-4B4F. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 8 de septiembre de 2017

Table with 4 columns: Field, Value, Ref. del concurso, and Value. Fields include Nº de plazas, Código de la RPT, Categoría y dedicación, Área de Conocimiento, Departamento, Centro, Perfil Docente, and Perfil Investigador.

En Burgos, a las 12.30. horas, del día 3 de noviembre de 2017 se reúnen (1) los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público arriba referenciado

Vocales que asisten a través de videoconferencia

Table listing members: D/Dña. J. Alfredo Jiménez Eguizabal (Presidente/a), D/Dña. Mª Carmen Palmero Cámara (Vocal), D/Dña. David Padilla Góngora (Vocal), D/Dña. Mª Consuelo Sáiz Manzanares (Vocal), D/Dña. María Eugenia Martín Palacio (Secretario/a). Includes checkboxes for videoconferencing.

(1) Se deben incluir también a aquellos que han participado por videoconferencia

*Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la participación de al menos tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les hayan sustituido, (apartado 5.7 de la convocatoria).

Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Que se ajustan al baremo aprobado en el "Reglamento para la provisión de plazas de Profesor Contratado Fijo" de la Universidad de Burgos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2008.

- A.1. Estableciéndose la puntuación máxima del SUBPARTADO 1.1. y del SUBPARTADO 1.2. (Handwritten notes: Subpartido 1.1 máxima 20 puntos, Subpartido 1.2 máxima 25 puntos, Subpartido 1.3 máxima 5 puntos)
- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:





- A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: (indicar en la columna del mérito correspondiente la expresión ELIMINADO.)
- A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 "Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato."

De acuerdo con la base 5.14. de la convocatoria "En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1'5 a los apartado 1y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo".

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN		Puntuación máxima posible: entre 15 y 20 puntos
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnna./ Nal./Auton.)	4	1,5 0,5
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)		2
Patentes		1
Premios de investigación (incluido el de doctorado)		1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral		2
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos		1
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnna./		0,5

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-8209-F10B*0001-4B4F. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA





El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-8209-F10B*0001-4B4F. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

Nal./Auton.)		
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación		0,5
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)		0
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)	1	0,5
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)	2	1,0

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)		Puntuación máxima posible: entre 20 y 25 puntos	
		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.	
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)	4	1	
Capítulos de libros	2	1	
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)	12	3	
Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)		0,5	
Edición / coordinación de libros		1	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	0,25	0,25	

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...		Puntuación máxima posible: 10 puntos	
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)		1	
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)		2	
Organización de eventos ((Intnal / Nnal.)		2	

SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos

2. MÉRITOS DOCENTES			
2.1. Experiencia docente.		Puntuación máxima posible: 20 puntos	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	10	2	
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	4	1	
Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)		1	
Participación en planes de acción tutorial, 3 tutorización de prácticas en empresas		1	
Resultados de la evaluación de la calidad docente		1	





2.2. Actividades de innovación docente.		Puntuación máxima posible: 10 puntos			
Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)		1	/	/	/
Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales		1			0,5
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)		1			0,5
Participación en cursos de formación docente.					1
Ponencias en cursos y congresos de formación docente.					1
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior					1

SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos

3. FORMACIÓN ACADÉMICA	
3.1. Expediente académico de la titulación	
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	1
Premio fin de carrera	0,5
3.2. Doctorado	
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	1
Doctorado europeo	0,5
3.3. Titulaciones afines	
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	1
3.4. Otros méritos de la formación académica.	
Curso de Adaptación Pedagógica	0,25
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación), no incluidos en apartados anteriores.	0,5
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0,25

SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos

4. MÉRITOS DE GESTIÓN	
4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	3
4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	2





SUBTOTAL 4 . Puntuación máxima posible: 5 puntos

5. OTROS MÉRITOS	
5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área	3
5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	2

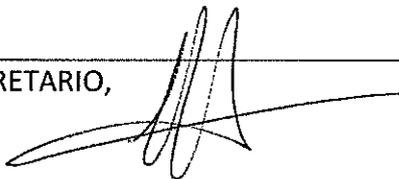
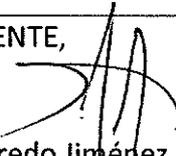
SUBTOTAL 5 . Puntuación máxima posible: 5 puntos

6. MÉRITOS PREFERENTES	
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	5

SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos

La Comisión de Selección aprueba que la puntuación mínima exigida a los candidatos para ser propuesto es de *	70	puntos
---	----	--------

* Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo de 50 puntos sobre 100 posibles (base 5.13 de la convocatoria)

EL SECRETARIO,  Fdo.: ...María Eugenia Martín Palacio	EL PRESIDENTE,  Fdo.: J. Alfredo Jiménez Eguizabal.
--	---





ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 8 de septiembre de 2017		
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	LI-2017-19.06
Código de la RPT:	CIS-PSE-CD-004	
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo	
Área de Conocimiento:	Psicología Evolutiva y de la Educación	
Departamento:	Ciencias de la Salud	
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud	
Perfil Docente:	Docencia en las asignaturas de La Terapia Ocupacional en Afecciones Físicas, y en la asignatura Ortesis, Prótesis y Ayudas técnicas en el Grado de Terapia Ocupacional.	
Perfil Investigador:	Discapacidad y tratamiento. Vejez. Atención temprana, rehabilitación de miembro superior en ACV.	

En Burgos, a las 12.30 horas, del día 3 de Noviembre de 2017 reunidos los siguientes miembros de la Comisión:

	Vocales que asisten a través de videoconferencia
D/Dña. J. Alfredo Jiménez Eguizabal	Presidente/a
D/Dña. M ^a Carmen Palmero Cámara	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña. David Padilla Góngora	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña. M ^a Consuelo Sáiz Manzanares	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña. María Eugenia Martín Palacio	Secretario/a

que ha de resolver el concurso arriba referenciado, proceden al acto de valoración de méritos

Examinada la documentación presentada por el aspirante y de acuerdo con la aplicación de los criterios de valoración publicados se han obtenido la/s siguiente/s calificación/es:

Por consenso

En este caso, y de acuerdo con lo establecido en la base 5.13 a continuación se detalla la puntuación obtenida por cada candidato, de forma desagregada. Incluir una tabla por cada aspirante.

Por nota individualizada (1)

(1) En caso de evaluación por nota individualizada, establecido en la base 5.13 se deberá firmar este modelo y para la valoración se deberá confeccionar el documento Modelo 05 Nota Individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión y a continuación cumplimentar el modelo 04 Nota (Obtenida por media aritmética) al haber decidido emitirse valoración individualizada.





- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:
 - o A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: (indicar en la columna del mérito correspondiente la expresión ELIMINADO.)
 - o A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 "Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato."

De acuerdo con la base 5.14. de la convocatoria "En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1'5 a los apartado 1y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo".

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN		Puntuación máxima posible: entre 15 y 20 puntos	
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.	
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnna./ Nal./Auton.)	4	1,5	0,5
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)	2		
Patentes	1		
Premios de investigación (incluido el de doctorado)	1		
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	2		

20

4

2

1

1

2

20

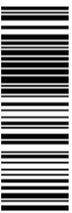
2

13.5

13.5



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-8209-F10B*0001-4B4F. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA





Concursante primero (a partir de aquí, se reproducirá el modelo tantas veces como nº de aspirantes a valorar)	Don/Doña	Josefa González Santos
--	----------	------------------------

1. MERITOS DE INVESTIGACIÓN

		Puntuación máxima posible: Entre 15 y 20 puntos	
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.	
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnna./ 2nal./Auton.)	4	-	.
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)		2	
Patentes		-	
Premios de investigación (incluido el de doctorado)		-	
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral		2	
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos		1	
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnal, 2nal, Auton)		0,5	
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación		1,5	
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)		1	
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)	1	0,5	
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)		1,5	

20

Puntuación = 14 x 1,5 = TOTAL = 21

		Puntuación máxima posible: entre 20 y 25 puntos	
1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)		Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.	
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)		-	-
Capítulos de libros	2	1	
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)	12	3	
Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)		0,0	
Edición / coordinación de libros		0,0	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	4	-	

25

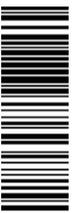
Puntuación = 18 x 1,5 = TOTAL = 27

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...		Puntuación máxima posible: 10 puntos	
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)		1	
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)		2	
Organización de eventos ((Intnal / Nnal.)		2	

5

SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible

Puntuación = 5



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015F-8209-F10B*0001-4B4F. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA



2. MÉRITOS DOCENTES	
2.1. Experiencia docente.	Puntuación máxima posible: 20 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	10 2
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	4 1
Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)	-
Participación en planes de acción tutorial, tutorización de prácticas en empresas	1
Resultados de la evaluación de la calidad docente	1

20

$19 \times 1,5 = 28,5$

2.2. Actividades de innovación docente.	Puntuación máxima posible: 10 puntos
Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	1 - - -
Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	- 0,5
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	1 -
Participación en cursos de formación docente.	1
Ponencias en cursos y congresos de formación docente.	1
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior	1

8,25

$5,5 \times 1,5 = 8,25$

SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos

3. FORMACIÓN ACADÉMICA	
3.1. Expediente académico de la titulación	
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	0,5
Premio fin de carrera	-
3.2. Doctorado	
Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	1
Doctorado europeo	-
3.3. Titulaciones afines	
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	1
3.4. Otros méritos de la formación académica.	
Curso de Adaptación Pedagógica	
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación), no incluidos en apartados anteriores.	0,5
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0,25

3,25

$3,25$

SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible:





4. MÉRITOS DE GESTIÓN	
4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	3
4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	2

5

SUBTOTAL 4 . Puntuación máxima posible: 5 puntos

5. OTROS MÉRITOS	
5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área	3
5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	2

5

SUBTOTAL 5 . Puntuación máxima posible: 5 puntos

6. MÉRITOS PREFERENTES	
6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	—

SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos

Puntuación TOTAL concursante primero	91,5
---	------

Concluido el acto, siendo las 13,10 horas del día 3 de noviembre de 2017 se levanta la sesión. De todo lo que se da fe, firmando el Secretario y el Presidente

EL SECRETARIO, Fdo.: María Eugenia Martín Palacio	EL PRESIDENTE Fdo.: J. Alfredo Jiménez Eguizabal
--	---





ACUERDO de la Comisión de Selección: **PROPUESTA DE PROVISIÓN**

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 8 de septiembre de 2017		
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	LI-2017-19.06
Código de la RPT:	CIS-PSE-CD-004	
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo	
Área de Conocimiento:	Psicología Evolutiva y de la Educación	
Departamento:	Ciencias de la Salud	
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud	
Perfil Docente:	Docencia en las asignaturas de La Terapia Ocupacional en Afecciones Físicas, y en la asignatura Ortesis, Prótesis y Ayudas técnicas en el Grado de Terapia Ocupacional.	
Perfil Investigador:	Discapacidad y tratamiento. Vejez. Atención temprana, rehabilitación de miembro superior en ACV.	

En BURGOS a las 17.30. horas, del día 3 de noviembre de 2017 reunidos los siguientes miembros de la Comisión del concurso arriba referenciado

	Vocales que asisten a través de videoconferencia
D/Dña. J. Alfredo Jiménez Eguizabal	Presidente/a
D/Dña. M ^a Carmen Palmero Cámara	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña. David Padilla Góngora	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña. M ^a Consuelo Sáiz Manzanares	Vocal <input type="checkbox"/>
D/Dña. María Eugenia Martín Palacio	Secretario/a

y concluida la valoración de méritos, han obtenido la puntuación mínima exigida, los siguientes aspirantes (ordenados de mayor a menor puntuación. (En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 5.17 de la convocatoria).

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación
Josefa González Santos	15250096S	71,5

Por lo que se procede a la elaboración de la Propuesta de Provisión de plaza:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Josefa González Santos	15250096S

La Comisión de Selección deberá tener en cuenta que cualquier propuesta que contenga un número mayor de aspirantes propuestos que el de plazas convocadas será nula de pleno derecho –base 5.17 de la convocatoria-.

Las puntuaciones arriba indicadas, son el resultado de aplicar los criterios de valoración, recogidos en el Acta de Constitución y en las valoraciones individualizadas de los miembros de la Comisión que obran en el expediente administrativo del concurso de esta plaza, y que han servido de motivación para elaborar esta propuesta.

La Comisión, acuerda, que en caso de renuncia o de otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, refleja el siguiente orden de prelación de suplentes, entre los siguientes concursantes que han superado el concurso, en orden a las mejores puntuaciones (base 5.17)

Nombre y Apellidos	D.N.I.
--------------------	--------

Concluido el acto, siendo las horas, del día 3 de noviembre de 2017 se levanta la sesión. De todo lo que se da fe.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Fdo.: María Eugenia Martín Palacio

Fdo.: J. Alfredo Jiménez Eguizabal

